



Firmado digitalmente por:  
ANDREE CESAR AUGUSTO TUDELA  
TELLO  
INTENDENTE  
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS  
LORETO  
Fecha y hora: 08/06/2026 12:52:46

**SUNAT**

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000001-2026-SUNAT/7M0000

### DESIGNAN AUXILIARES COACTIVOS EN LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LORETO



Punchana, 08 de junio de 2026

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos auxiliares coactivos de la Intendencia de Tributos Internos Loreto para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décima cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.º 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/06/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM y la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0171 4639 6590 4545



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- DESIGNAR** como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Loreto, a los funcionarios que se indican a continuación:

<b>N°</b>	<b>Registro</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>
1.	325A	JORDAN QUISPE MARILYN ANGELA,
2.	7880	MOURA CARDENAS URSULA JULIANA

Regístrese, comuníquese y publíquese.



HERNAN MEDINA  
JIMENEZ  
JEFE DE DIVISION  
08/06/2026 12:48:25